

Le comunico que con fecha 2/10/2023 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ha dictado la Resolución con número 2023-1096 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Visto el expediente administrativo incoado por Secretaría Municipal sobre Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones por fomento de empleo y autoempleo año 2023 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 28 de septiembre de 2023, y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Ley,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las convocatorias y las bases reguladoras de las subvenciones por fomento de empleo y autoempleo año 2023 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2º.- Autorizar un gasto de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790001 "Plan de Empleo local de Noáin (Valle de Elorz)" y un gasto de 14.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790002 "Plan de Autoempleo local de Noáin (Valle de Elorz)", ambas del Presupuesto del ejercicio 2023.

3º.- Trasladar la presente Resolución a Intervención Municipal, al Pleno Municipal y publicar en el Boletín Oficial de Navarra y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, con los recursos procedentes."

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

